

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, diciembre 05 de 2022

Agencias en derecho	\$ 325.000,00
Gastos de Curaduría	\$ 400.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 725.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP - ASOCC NIT. 900.223.556-5
DEMANDADO: JUAN CARLOS MARTÍNEZ BONILLA C.C. 1.107.529.934
LINA DEL PILAR MARTÍNEZ GARCÍA C.C. 1.107.085.596
RADICACIÓN: 760014003007202100737-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

- 1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.
- 2.- **GLÓSESE** a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del BANCO AV VILLAS, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes y se glosa la liquidación presentada por la parte demandante.
- NOTIFÍQUESE,**

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb4ea0c55292091af07759c91457320f65997819de41af88f8ccdf336c8f6d8f**
Documento generado en 04/12/2022 08:40:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>